

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

295 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 136/08 referente al deudor Futur Rivas, S.L. con CIF B-82452913, se ha acordado mediante Auto de fecha nueve de diciembre de dos mil nueve, la conclusión del concurso por la inexistencia de bienes.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y de disposición del deudor subsistentes.

3.- Se declara probada la rendición de cuentas presentada por el administración.

4.- Que la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas se le dará la publicidad prevista en el LC.

En Madrid, 9 de diciembre de 2009.- El/la Secretario.

ID: A090094163-1